



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2024003434
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS PLENO
Fecha de Apertura	08-05-2024
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 20/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 60.000,00 €.	



Indice del Expediente

09/05/2024	<u>MEMORIA CONCEJAL HACIENDA TRANSFERENCIA DE</u>	1..2
09/05/2024	<u>2/2024000001496_DOCUMENTO_SOPORTE_RC_OPE_2024009450</u>	3..4
09/05/2024	<u>INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS</u>	5..9
09/05/2024	<u>PROPUESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA TRANSFERENCIA DE</u>	10..11
27/05/2024	<u>CERTIFICADO PLENO 22-05-2024 pto 9</u>	12..14
28/05/2024	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA DE</u>	15..15
28/05/2024	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA DE</u>	16..16
28/05/2024	<u>OFICIO DE REMISIÓN BOP ANUNCIO DE APROBACIÓN</u>	17..17
28/05/2024	<u>OFICIO DE REMISIÓN BOP ANUNCIO DE APROBACIÓN</u>	18..18
28/05/2024	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	19..20
04/06/2024	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA</u>	21..22
04/06/2024	<u>PUBLICACIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS APROBACIÓN INICIAL</u>	23..23

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos por importe de 60.000,00 €.

N° Expediente: 2024003434.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 20/2024 mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal para hacer frente a los gastos propios del área previstos, debido a que se han iniciado expedientes de contratación de elevados importes que han obligado a retener la mayor parte del crédito con que contaban y resulta insuficiente el ahora disponible para los pequeños gastos del área que no tienen cabida en los mismos, es por tanto imprescindible que se tramite la modificación presupuestaria y que se transfiera crédito suficiente que permita imputar al ejercicio corriente los gastos corrientes derivados de las actuaciones ordinarias que se produzcan hasta el fin del ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al capítulo de personal, que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2024, ya se reduce crédito en áreas en donde la existencia de plazas vacantes ha generado un sobrante que puede ser destinado a otras finalidades.

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a distintas áreas de gasto por importe de 60.000,00 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito N° 20/2024 entre aplicaciones de distintas áreas de gasto se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 21 340 22799 Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....40.000,00 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 09-05-2024 07:28:03	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): 72FE36BFAC4EE158F293105DCDA8AE47 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/72FE36BFAC4EE158F293105DCDA8AE47			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 10:08:22 Ver sello		- 1/2 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:43	

- Aplicación 22 311 22799 Protección de la Salubridad Pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....20.000,00 €
- Total alta de créditos: 60.000,00 €.**

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1531 16001 Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social20.000,00 €
 - Aplicación 18 130 16000 Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social.....40.000,00 €
- Total baja de créditos: 60.000,00 €.**

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 09/05/2024

Operación nº: 9450

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2024000001496
Nº Aplicaciones.....:	0002
Ejercicio/Presupuesto....:	2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 60.000,00 €
IMPORTE (en letra): Sesenta mil Euros		IMPORTE 60.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
DESCRIPCION DE LA OPERACION M.P. 20/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE 60.000,00 €. EXP. 2024003434.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 09/05/2024 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO	CONCEJAL HACIENDA: V. ANTONIO ROCIO ROMERO	

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 09/05/2024

Operación nº: 9450

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
bajas

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2024000001496
Nº Aplicaciones.....: 0002
Ejercicio/Presupuesto....: 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
16 1531 16001	Acceso a los núcleos de población Seguridad Social	20.000,00 €	642
18 130 16000	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social	40.000,00 €	642
TOTAL IMPORTE		60.000,00 €	
IMPORTE A PAGAR		60.000,00 €	

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos por importe de 60.000,00 €.

N° Expediente: 2024003434.

Visto el expediente n° 2024003434, relativo la modificación presupuestaria N° 20/2024, por importe de 60.000,00 € en la modalidad de transferencia de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 9 de mayo de 2024, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 09-05-2024 08:25:26	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 797/2024	Fecha: 09-05-2024 08:27	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 10:08:26 Ver sello - 1/5 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:45			

correspondientes a distintas áreas de gastos del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 60.000,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- *Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:*

A) *Con carácter general:*

- a) *Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano.*
- b) *Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.*
- c) *Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.*

B) *Estarán vinculados sobre sí mismos los créditos de las aplicaciones presupuestarias que prevean subvenciones nominativas.*

C) *Igualmente estarán también vinculados sobre sí mismos los créditos del Capítulo 6, inversiones, consignados en el Anexo de Inversiones con destino a un fin concreto, es decir, todos aquellos que no contengan la rúbrica “proyecto genérico”.*

D) *En el caso de que se produzcan modificaciones de las áreas asignadas a cada concejal, y siempre que la consignación presupuestaria existente lo permita, no resultará de aplicación la limitación de la clasificación orgánica cuando se trate de aplicaciones que compartan la misma política de gasto y siempre que se correspondan a las áreas asignadas a un mismo concejal.”*

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 21 340 22799 Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....40.000,00 €
- Aplicación 22 311 22799 Protección de la Salubridad Pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....20.000,00 €

Total alta de créditos: 60.000,00 €.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-05-2024 08:25:26	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 797/2024	Fecha: 09-05-2024 08:27	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 10:08:26			

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1531 16001 Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social20.000,00 €
- Aplicación 18 130 16000 Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social.....40.000,00 €

Total baja de créditos: 60.000,00 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.”

Sexto: El procedimiento a seguir para la aprobación del presente expediente será el siguiente:

Dispone al efecto la Base núm. 15.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-05-2024 08:25:26	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 797/2024	Fecha: 09-05-2024 08:27	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 10:08:26			

la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejales-Delegado de Hacienda.

2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

3) Informe de Intervención.

4) Propuesta de Concejal de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.

5) Acuerdo del Órgano competente.”

A.-) El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.

B.-) A tenor del artículo 179.4 del TRLRHL, serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del citado texto legal, para la aprobación de los Presupuestos.

Por tanto, tras la aprobación inicial, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (art. 169.1 TRLRHL).

A estos efectos tendrán la consideración de interesados (art. 170.1 TRLRHL):

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas (art. 170.2 TRLRHL):

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

C.-) El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (art. 169.1 TRLRHL).

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-05-2024 08:25:26	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 797/2024	Fecha: 09-05-2024 08:27	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 10:08:26			

D.-) Aprobado definitivamente (de forma automática o, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento), el expediente será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entrando en vigor una vez se realice esta publicación (arts. 169.3 y 169.5 TRLRHL).

E.-) Deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169.7 TRLRHL).

F.-) Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, **no se modifica la cuantía total del Presupuesto**, y comprobado que **se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril**, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 20/2024 por **importe de 60.000,00 €**.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 09-05-2024 08:25:26
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 797/2024	Fecha: 09-05-2024 08:27
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D7ABB45C3EA30A2BDBA1DFBB03B2ED81		
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 10:08:26		

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2024 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 60.000,00 €.

Nº Expediente: 2024003434.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 20/2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto para dotar con mayor crédito a aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto que el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 9 de mayo de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 9 de mayo de 2024, Nº de Informe 797/2024 emitido en sentido favorable.

Considerando que conforme establece el art. 179.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos, en aquellos casos en que bajas y altas no afecten a créditos de personal, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 20/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe de 60.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 21 340 22799 Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales40.000,00 €
- Aplicación 22 311 22799 Protección de la Salubridad Pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales20.000,00 €

Total alta de créditos: 60.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1531 16001 Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social..
.....20.000,00 €
- Aplicación 18 130 16000 Administración general de la Seguridad y Protección
Civil. Seguridad Social.....40.000,00 €

Total baja de créditos: 60.000,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 09-05-2024 08:42:13	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): AF6C3C3DF3764A0D182E1528CC7DE0E1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AF6C3C3DF3764A0D182E1528CC7DE0E1			
Fecha de sellado electrónico: 09-05-2024 09:53:32			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2024, **aprobó**, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales de la Corporación, (12 votos a favor y 5 abstenciones), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"NOVENO.- EXPEDIENTE Nº 2024003434.- ACUERDO, SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2024. BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO POR IMPORTE DE 60.000,00 €.

Se da cuenta de la propuesta del Concejalía de Hacienda, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 60.000,00 €.

Nº Expediente: 2024003434.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 20/2024 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto para dotar con mayor crédito a aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para abordar los gastos que permitan el normal funcionamiento de las distintas Concejalías hasta el fin del ejercicio, y que no son ampliables.

Visto que el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 9 de mayo de 2024.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 9 de mayo de 2024, Nº de Informe 797/2024 emitido en sentido favorable.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 27-05-2024 10:39:19 Fecha: 27-05-2024 10:50:56	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): 56302BFA1781EC28F3CA419D360D39F9 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/56302BFA1781EC28F3CA419D360D39F9			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2024 08:36:18 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:48	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Considerando que conforme establece el art. 179.2 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990), la aprobación de las transferencias de créditos entre distintas áreas de gastos, en aquellos casos en que bajas y altas no afecten a créditos de personal, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Nº 20/2024 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe de 60.000,00 € conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 21 340 22799 Administración general de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....40.000,00 €
- Aplicación 22 311 22799 Protección de la Salubridad Pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....20.000,00 €

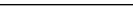
Total alta de créditos:60.000,00 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 1531 16001 Acceso a los núcleos de población. Seguridad Social.....20.000,00 €
- Aplicación 18 130 16000 Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Seguridad Social.....40.000,00 €

Total baja de créditos:60.000,00 €.

Segundo: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles,

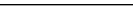
Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-05-2024 10:39:19 Fecha: 27-05-2024 10:50:56	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): 56302BFA1781EC28F3CA419D360D39F9 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/56302BFA1781EC28F3CA419D360D39F9			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2024 08:36:18			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP nº 76 de 23 de junio). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 27-05-2024 10:39:19 Fecha: 27-05-2024 10:50:56	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): 56302BFA1781EC28F3CA419D360D39F9 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/56302BFA1781EC28F3CA419D360D39F9			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2024 08:36:18			

ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 60.000,00 €.

N° Expediente: 2024003434.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, M.P. N° 20/2024, por un importe total de 60.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-05-2024 11:49:37
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-012637	Fecha: 28-05-2024 14:12
N° expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): D815B97F84DB15DB3AC6825A84C979EB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D815B97F84DB15DB3AC6825A84C979EB		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2024 14:12:46 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:49



ANUNCIO

Asunto: Modificación presupuestaria N° 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 60.000,00 €.

N° Expediente: 2024003434.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, M.P. N° 20/2024, por un importe total de 60.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-05-2024 11:49:37
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-012637	Fecha: 28-05-2024 14:12
N° expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): D815B97F84DB15DB3AC6825A84C979EB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D815B97F84DB15DB3AC6825A84C979EB		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2024 14:12:46 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:50





Ayuntamiento de San Bartolomé
Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD**
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 60.000,00 €.

N° Expediente: 2024003434.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos N° 20/2024, **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-05-2024 11:49:33
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-012637	Fecha: 28-05-2024 14:12
N° expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): E509F5353E77B55EF15F36DEA5290CCC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E509F5353E77B55EF15F36DEA5290CCC		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2024 14:12:47 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:51





Ayuntamiento de San Bartolomé
Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD**
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 60.000,00 €.

N° Expediente: 2024003434.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación de créditos N° 20/2024, **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. Firmado: P.D. El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas núm. 76, de 23 de junio de 2023). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 28-05-2024 11:49:33
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-012637	Fecha: 28-05-2024 14:12
N° expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): E509F5353E77B55EF15F36DEA5290CCC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E509F5353E77B55EF15F36DEA5290CCC		
Fecha de sellado electrónico: 28-05-2024 14:12:47 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:53



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
Fecha y hora de presentación: 28-05-2024 15:13:00 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 28-05-2024 15:13:01 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00038986220

Interesado

Código de Origen: L01350189

Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE M.P. 20/2024, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa: 2024012637

Nº Expediente: 2024003434

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

REMISIÓN DE ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE M.P. 20/2024, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_inicial_transferencia_de_cr_ditos.pdf	125.41 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-4cd35a926ba5bb3a34b3b543f1dd5014		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_de_remisi_n_bop_anuncio_de_aprobaci_n_inicial_transferencia_cr_ditos.pdf	126.3 KB	Original	Documento adjunto	



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-33392f7a611e103d64ea632377343735382665630113c3935282a654ce64

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-06-2024 08:36:22	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-012637	Fecha: 28-05-2024 14:12	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): 69030D5C0A014587055FA38E6D970593			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/69030D5C0A014587055FA38E6D970593			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2024 08:36:22 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1303cfbdfb425518bd383519388561e5		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-33392f7a611e103d64ea632377343735382665630113c3935282a654ce64
<https://sede.administracion.gob.es/paqSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-06-2024 08:36:22	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-012637	Fecha: 28-05-2024 14:12	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): 69030D5C0A014587055FA38E6D970593 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/69030D5C0A014587055FA38E6D970593			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2024 08:36:22 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2024 10:43:54			

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHO DE EXAMEN Y PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Una vez transcurrido el plazo de Información Pública de TREINTA DÍAS HÁBILES establecido desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, y no presentándose reclamación en dicho período, dicho acuerdo provisional se entiende elevado a definitivo, figurando el texto íntegro de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 44 de fecha 10 de abril de 2024.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

108.974

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

1.993

Nº Expediente: 2024003433.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, M.P. NÚMERO 19/2024, por un importe total de 1.280.200,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

109.719

ANUNCIO

1.994

Nº Expediente: 2024003434.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-06-2024 08:36:24	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): DA409C7FF0FF849D266CB580C540F009 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DA409C7FF0FF849D266CB580C540F009			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2024 08:36:24 Ver sello			

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, M.P. NÚMERO 20/2024, por un importe total de 60.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2024, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es

En San Bartolomé, Lanzarote, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución número 3113/2023, de 19 de junio de 2023, BOP Las Palmas número 76, de 23 de junio de 2023), Victoriano Antonio Rocío Romero.

109.722

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

ANUNCIO

1.995

Quedando aprobado por el Ayuntamiento Pleno, celebrado en sesión ordinaria, el día 25 de abril de 2024, adoptando el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA SEÑORA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9.2.4 Y 9.2.5 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL Y 9.2.4 Y 9.2.6 EL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

Primero. Que se eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación la modificación del artículo 9.2.4 y 9.2.5 del Convenio Colectivo del personal laboral y 9.2.4 y 9.2.6 el acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal Funcionario del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, relacionado con las horas nocturnas y la laboralidad de los sábados.

Segundo. El artículo 9.2.4 del Convenio Colectivo y del Acuerdo sobre condiciones de trabajo queda redactado:

HORAS NOCTURNAS.

Se establece para todos los empleados públicos, funcionarios y laborales que por su jornada ordinaria de trabajo tengan que realizar horas nocturnas, entendiéndose como tal el periodo transcurrido desde las 21:00 horas a las 07:00 horas, un plus de nocturnidad por hora efectivamente trabajada en horario nocturno.

Este plus no afecta a las horas extraordinarias que ya tienen su propia valoración en función de si son prestadas en día laboral o festivo y en jornada diurna o nocturna.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 04-06-2024 08:36:24	
Nº expediente administrativo: 2024-003434 Código Seguro de Verificación (CSV): DA409C7FF0FF849D266CB580C540F009 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/DA409C7FF0FF849D266CB580C540F009			
Fecha de sellado electrónico: 04-06-2024 08:36:24			



Anuncio: M.P. 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas.

Información general de la publicación			
Nº de publicación:		2024000084	
Título: M.P. 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas.			
Fecha de inicio de publicación:		04/06/2024	Fecha de finalización de publicación: 24/06/2024
Tipo de publicación:		Anuncio	Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen: M.P. 20/2024. Transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto por un importe total de 60.000,00 €.			
Documentos adjuntos a la publicación			
Lista de documentos			
Documento: expediente TRANSFERENCIA DE CREDITOS.PDF			

En San Bartolomé, a 04/06/2024